RESOLUCION del Avuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una piaza de Delineante, dotada con el grado 10 (sueldo base de 47.500 pesetas, más la retribución complementaria de 17.100 pesetas), dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios en la forma y condiciones establecidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

La convocatoria y bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, del día 5 de enero actual.

Luigo, 7 de enero de 1971—El Alcolde—123-A

Lugo, 7 de enero de 1971.-El Alcalde.-122-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En virtud de cuanto se tiene acordado y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario respecto de la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre pasado, referente al concurso convocado para la provisión de la piaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, se ratifica dicha lista con carácter definitivo.

Asimismo se hace público que el Tribural relificador de dicha

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador de dicho concurso estará integrado de la forma siguiente:

Presidente, el ilustrisimo señor Alcalde, don Juan López Miguel. Vocales: Don Fernando Cueto López y, en su defecto, don José Córdoba Trujillano, en representación del Profesorado oficia; don Manuel Jesús Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporacion; don Pablo Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Acogacia del Estado, o, en su defecto, el Letrado sustituto don Javier Pérez de Mendoza; actuando de Secretario el Jefe de Negociado de Secretaria don Mariano Grau Sanz, o, en su defecto, el también Jefe de Negociado don Mariano Callejo San José.

Segovia. 22 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.—146-A.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria y bases del concurso res-tringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del La-boratorio Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 18 de diciembre del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinarla del Laboratorio Municipal, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963 y demás emolumentos autorizados por las vigentes disposiciones de la aplicación.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro Genera' de la Secretaria Municipal en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—78-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en
sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera
del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 10.287-68 y 7.549-68, promovidos por don Felipe
Arche Hermosa y don Gonzalo García de Bianes y Contreras,
contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de junio
de 1968, sobre desestimación de recurso de reposición, en cuya
parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación de los presentes recursos contencioso-administrativos 10.287 y 7.549 de 1968, acumulados, interpuestos por los Procuradores de los Tribunales don Manuel Revilla Galdón y don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación, respectivamente, de don Felipe Arche Hermosa y de don Gonzalo García de Blanes y Contreras, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1967 y la resolución del mismo Organismo de 7 de junio de 1968, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho tales resoluciones, referentes a elecciones a Procuradores en Cortes por representación familiar de la provincia de Jaén, y absolvemos a la Administración y demás demandados de tal demanda; sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Excmos Sres: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumpli-miento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-

administrativo número 13.289, promovido por el Ayuntamiento de Tarragona, sobre autorización para realizar tendido de Linea, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación legal y procesal del Ayuntamiento de Tarragona contra resolución dictada con fecha 5 de marzo de 1969 por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, a que se refiere este recurso, cuya resolución con-firmamos integramente, por estar ajustada a derecho, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid. 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José Maria Gamazo

Exemos, Bres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencía que

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumpitmiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contenciso-administrativo número 14.290-69, promovido por don José Geljo Geijo, sobre proyecto de electrificación de todas las localidades pertenecientes al Encinado y Castillo de Cabrera (León), en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don José Geijo Geijo contra la Administración impugnando la resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1989, que desestimó la alzada interpuesta contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León de 18 de octubre de 1988, que desestimó la petición del recurrente de que se le adjudicase la obra a que la misma se refiere, resoluciones que confirmamos, por estar ajustadas; absolviendo a la Administración. Sin hacer expresa condena de costas.» de costas a

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos, Sres. ...